



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com

Expediente	11.427/23
Ordenanza	3.522
Sesión	16ª Ordinaria
Fecha	11/10/2023

ORDENANZA Nro. 3.522 :

VISTO:

La ejemplar trayectoria de la Señora Libertad Abril a lo largo de 26 años al servicio de la Municipalidad de Arrecifes, desempeñándose con excelencia y compromiso al frente de las áreas de prensa y ceremonial, y;

CONSIDERANDO:

Que durante su extensa trayectoria la Señora Libertad Abril ha demostrado una ética de trabajo inquebrantable, convirtiéndose en un referente tanto para aquellos que han trabajado a su lado como para Instituciones y la comunidad de Arrecifes en general.-

Que es fundamental reconocer y valorar la dedicación y esfuerzo de aquellos empleados municipales que, con su trabajo diario, han contribuido al desarrollo y al buen funcionamiento de la Institución municipal.-

Que otorgar el nombre de una personalidad destacada a un espacio público es una manera de perpetuar su memoria y legado en la comunidad, sirviendo también como inspiración para las futuras generaciones.-

Que el nombre de la Sra. Libertad Abril es sinónimo de profesionalismo, integridad y pasión por su labor, valores que deben ser exaltados y recordados.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Désignese con el nombre de “Agente Municipal Libertad Abril” a la sala de prensa ubicada en el edificio de la Municipalidad de Arrecifes.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo municipal procederá a la colocación de una placa alusiva al sector nombrado en el artículo precedente.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo municipal llevará a cabo la ceremonia de inauguración del sector nominado en el artículo 1º de la presente ordenanza.-

Artículo 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 16º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 12 de Octubre de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CÉSAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante